

Servicios de Audífonos

Servicios integrales relacionados con los audífonos a disposición de los niños que han sido diagnosticados con pérdida auditiva permanente en niños (PCHL por sus siglas en inglés).

¿Quién debería ser remitido al programa de Servicios de Audífonos de la OCSHCN?

Los niños que tienen necesidad de un audífono nuevo o que necesitan remplazarlo y que quieren recibir audífonos y servicios relacionados a través de un audiólogo de la OCSHCN y que desean recibir atención de Otología fuera del programa clínico de Otología de la OCSHCN.

¿Qué servicios de audiología están disponibles a través del programa de Servicios de Audífonos de la OCSHCN?

Audiólogos con licencia y certificados llevan a cabo periódicamente evaluaciones integrales de la audición, examinan los audífonos, llevan a cabo controles, reparaciones y evaluaciones de los audífonos de acuerdo con las directrices sobre prácticas idóneas de ASHA. De manera continua se proporcionan informes completos a la administración de otorrinolaringólogo; pruebas adicionales de seguimiento se llevan a cabo según sean solicitadas por el médico.

Para más información llame a la oficina más cercana:

Barbourville
(800) 348-4279
(606) 546-5109

Elizabethtown
(800) 995-6982
(270) 766-5370

Lexington
(800) 817-3874
(859) 252-3170

Morehead
(800) 928-3049
(606) 783-8610

Paducah
(800) 443-3651
(270) 443-3651

Somerset
(800) 525-4279
(606) 677-4120

Bowling Green
(800) 843-5877
(270) 746-7816

Hazard
(800) 378-3357
(606) 435-6167

Louisville
(800) 232-1160
(502) 429-4430

Owensboro
(877) 687-7038
(270) 687-7038

Prestonsburg
(800) 594-7058
(606) 889-1761

Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia de Kentucky
Oficina para Niños con Necesidades Especiales de Atención Médica
310 Whittington Parkway, Suite 200, Louisville, KY 40222
Teléfono: (502) 429-4430 o (800) 232-1160 FAX: (502) 429-4489

<http://chfs.ky.gov/agencies/ccshcn>

Empleador con Igualdad de Oportunidades M/D/F

Impreso con fondos estatales. 11/16



**Office for Children with
Special Health Care Needs**

*Oficina para Niños con
Necesidades Especiales de
Atención Médica*

Servicios de Audiología y Audífonos

Información para los Padres
y Proveedores

¿Quién es elegible para los servicios a través de la Oficina para Niños con Necesidades Especiales de Atención Médica (OCSHCN)?

Todos los niños (desde el nacimiento hasta los 21 años) que residen en Kentucky.

¿Cuál es el costo de los Servicios de Evaluación Auditiva?

No hay ningún costo para la familia por la evaluación inicial de aquellos niños que han sido referidos porque no pasaron el examen de audición de recién nacidos o exámenes de audición de la escuela; para los demás se cobran las tarifas de Medicaid; se utiliza escala de honorarios.

¿Cómo me comunico con la OCSHCN para hacer un referido?

Por favor llame a la oficina más cercana a usted. Tenemos audiólogos como parte del personal de 10 instalaciones de alta tecnología y especializadas para niños.



¿Quién debe ser referido para una evaluación auditiva?

- Los niños que cumplen con los criterios de pérdida auditiva progresiva o de comienzo tardío (incluyendo los problemas crónicos del oído medio);
- Los niños con un seguimiento por los exámenes de audición de la escuela/ conservación de la audición y el programa de Detección Auditiva e Intervención Temprana (EHDI); y,
- Los niños que han sido diagnosticados con pérdida auditiva permanente en niños (PCHL) pueden ser elegibles para los servicios de evaluaciones de manera continua a través del Programa de Audiología de la OCSHCN.

¿Qué exámenes están disponibles?

Audiólogos con licencia y certificados llevan a cabo evaluaciones integrales de la audición en los recién nacidos, bebés y niños de todas las edades incluyendo:

ABR (Respuesta Auditiva Troncoencefálica)

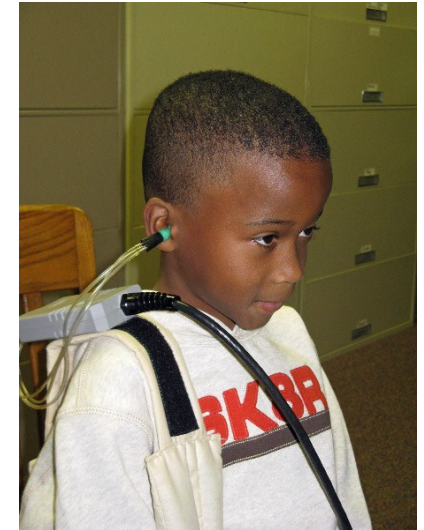
OAE (Emisiones Otoacústicas)

Medición de la Impedancia Acústica

(Timpanometría y prueba de Reflejo Acústico)

Audiometría por Observación de

Conducta (Refuerzo visual; juego condicionado; audiometría convencional incluyendo pruebas de percepción del habla)



Al médico que refiere se le hará llegar los resultados de las pruebas y un informe escrito en un plazo de 48 horas de una cita programada; las pruebas de seguimiento son programadas a solicitud del médico

